

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U150553

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150553** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DE SUMINISTRO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **OA-019GYR047-T86-2015** Electrónica, (consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 25 de febrero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para las claves 010 000 1929 00 00, 010 000 1930 00 00, 010 000 1923 00 00, 010 000 1924 00 00, 010 000 4488 00 00, 010 000 0474 00 00, 010 000 4488 00 00, 010 000 4514 00 00, 010 000 4515 00 00 y 010 000 5432 00 00.

V.- Con fecha 15 de marzo de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para las claves 010 000 4514 00 00; 010 000 5432 00 00, 010 000 4488 00 00 y 010 000 1929 00 00.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U150553

VI.- El día 23 de marzo de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para las claves 010 000 1929 00 00 y 010 000 0474 00 00.

VII.- El día 6 de mayo de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 1926 00 00.

## DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A, de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I y 69, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de marzo de 2016 que le fue expedido por el maestro Mikel Andoni Arriola Peñalosa, Director General del IMSS en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 268 fracción VIII, de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Mediante oficio número 095384611800/201600**2561** de fecha 13 de julio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario de la clave 010 000 4488 00 00; dicha solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario se podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "**EL INSTITUTO**", considerando que el bien objeto de sustitución es indicado para diversos tratamientos médicos, remitiendo para tal efecto el Dictamen Técnico de fecha 8 de junio de 2016, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como de conformidad a la solicitud de procedencia por parte del área requirente, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 1° de junio de 2016, recibido en "**EL INSTITUTO**" el día 7 del mismo mes y año, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para a la clave 010 000 4488 00 00, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 5 (CINCO)**  
**AL CONTRATO**  
**U150553**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran **“LAS PARTES”**, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el contrato principal para incluir el Registro Sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

<b>CLAVE</b>	<b>REGISTRO SANITARIO</b>	<b>TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>
010 000 4488 00 00	577M2005 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U150553**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de julio de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ HERRERA**  
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
**COFVUEAC/PDA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

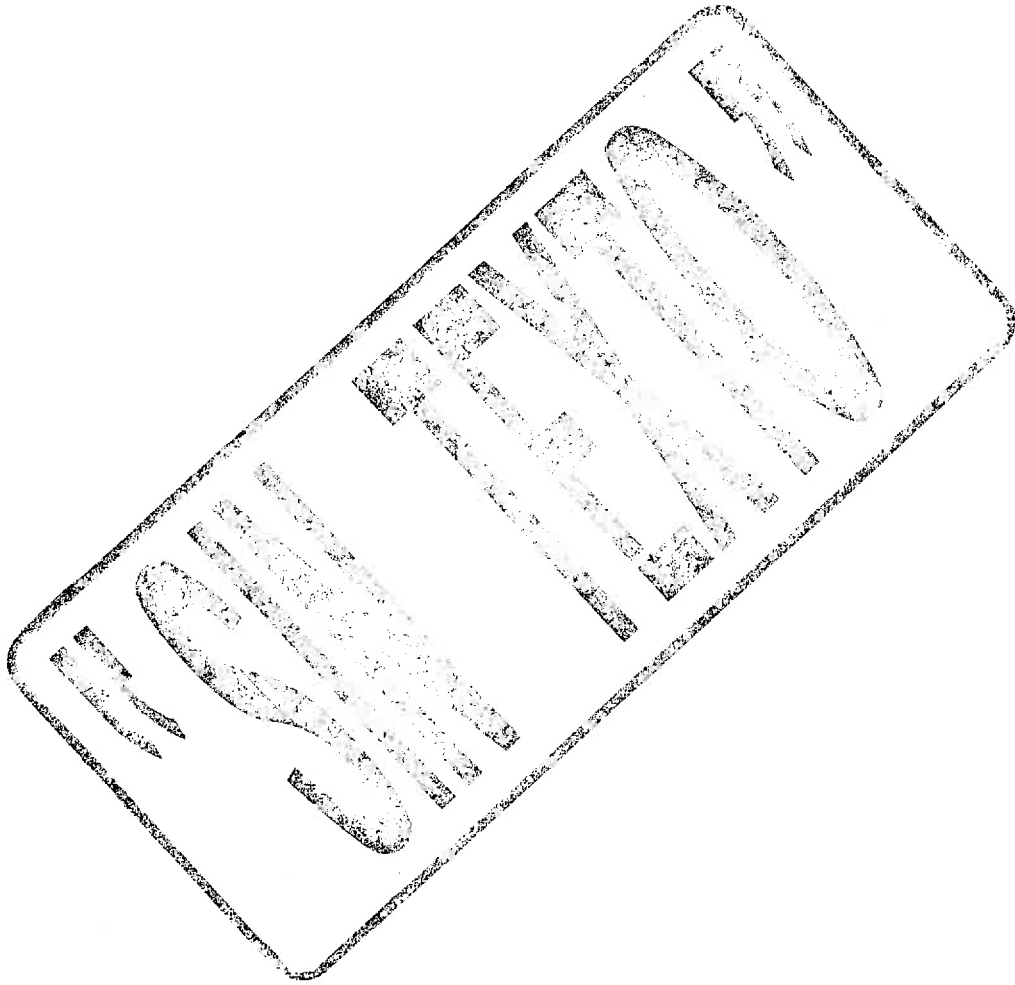
**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 5 (CINCO)**  
**AL CONTRATO**  
**U150553**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



✓



★ 13 JUL 2016 ★

RECIBIDO Ciudad de México, a 13 JUL 2016

DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL  
 C/24 foto COPIAS A: EXAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIONES

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN  
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 Presente.-

★ 13 JUL 2016 ★  
 RECIBIDO  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En relación a la contratación efectuada para cubrir **13.104** unidades de medicamento, le informo que **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

CONTRATO	GRUPO	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO
U150553	010	000	4488	00	00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA GADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	OA-019GYR047-T86-2015 577M2005 SSA LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.
U150758	010	000	5463	00	00	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS.	LA-019GYR047-T78-2015 067M2016 SSA QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de depresión; glioblastoma multiforme recurrente o progresivo, astrocitoma anaplásico, melanoma metastásico avanzado, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la

003256

2016 JUL 13 P 1:14





Ciudad de México, a 29 de Julio 2015

Oficio Núm. 095384611800/201600 2 5 6 1

documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar los convenios modificatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
La Titular

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Con Copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI División de Bienes Terapéuticos (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

\*Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Adriana Sela Ayala Flores  
Jefa de Área  
Revisó

Aleida Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO ANOTADO A CONTINUACIÓN PARA LA CLAVE ABAJO DESCRITA, QUE SE LE ADJUDICO EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.** EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

## RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACION	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PRORROGA DE REGISTRO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
3608.00	CLORURO DE SODIO	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, Cloruro de sodio 0.9 g/100 ml. Envase con 250 ml (Sodio 38.5 mEq, Cloruro 38.5 mEq).	Administración hipotónica (con hiponatremia real). Mantenimiento del balance electrolítico. Alabosis hipoclorémica. Para solubilizar y aplicar medicamentos por venoclisis.	Baxter, S.A de C.V.	70508 SSA	08/04/2014	08/04/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150426	OA-019GYR047-T81-2015
3609.00	CLORURO DE SODIO	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cloruro de sodio 0.9 g/100 ml. Envase con 500 ml (Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq).	Administración hipotónica (con hiponatremia real). Mantenimiento del balance electrolítico. Alabosis hipoclorémica. Para solubilizar y aplicar medicamentos por venoclisis.	Baxter, S.A de C.V.	70508 SSA	08/04/2014	08/04/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150426	OA-019GYR047-T81-2015

08 de junio de 2016

AFB



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

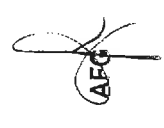
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.  
HOJA 2

CLAVE MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PRÓRROGA DE REGISTRO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
3610.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, Cloruro de sodio 0.9 g/100 ml. Envase con 1 000 ml (Sodio 154 mEq, Cloruro 154 mEq).	Deshidratación hipotónica con hiponatremia. Para recuperar o mantener el balance hidroelectrolítico.	Baxter, S.A. de C.V.	70508 SSA	08/04/2014	08/04/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150426	OA-019GYR047-T81-2015
3626.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, 0.9 g/100 ml. Envase con 50 ml.	Disolución y reconstitución. De medicamentos para administración intravenosa.	Baxter, S.A. de C.V.	70508 SSA	08/04/2014	08/04/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150707	LA-019GYR047-T77-2015
3627.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, 0.9 g/100 ml. Envase con 100 ml.	Deshidratación hipotónica con hiponatremia. Para recuperar o mantener el balance hidroelectrolítico.	Baxter, S.A. de C.V.	70508 SSA	08/04/2014	08/04/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150426	OA-019GYR047-T81-2015
3634.00	SOLUCIÓN INYECTABLE 900/100 ml. Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	Disolución y reconstitución de medicamentos para administración intravenosa.	Baxter, S.A. de C.V.	70508 SSA	08/04/2014	08/04/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150707	LA-019GYR047-T77-2015

ANEXOS  
DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS

08 de junio de 2016





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.  
HOJA 3

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PRÓRROGA DE REGISTRO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
3675.00	AGUA INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE 500 ml. Envase con 500 ml.	Diluyente de medicamentos. Cuando se requiere bajar la tonicidad de soluciones por usarse. Para realizar procesos de irrigación (asesos y curaciones quirúrgicas, etc.).	Baxter, S.A. de C.V.	83573 SSA	27/01/2015	27/01/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150707	LA-019GYR047-T77-2015
4488.00	VENLAFAXINA	CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg. Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.	Depresión.	Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.	577M2005 SSA	04/09/2014	16/11/2015	No. Trámite 15330023A/0085 Fecha 17/06/2015	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150553	OA-019GYR047-T88-2015
5463.00	TEMOZOLOMIDA	CAPSULA 100 mg. Envase con 5 cápsulas.	Glioblastoma multiforme recurrente o progresivo. Astrocitoma anaplásico. Melanoma metastásico avanzado.	Química y Farmacia S.A. de C.V.	067M2016 SSA	19/02/2016	19/02/2021	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U150758	LA-019GYR047-T78-2015

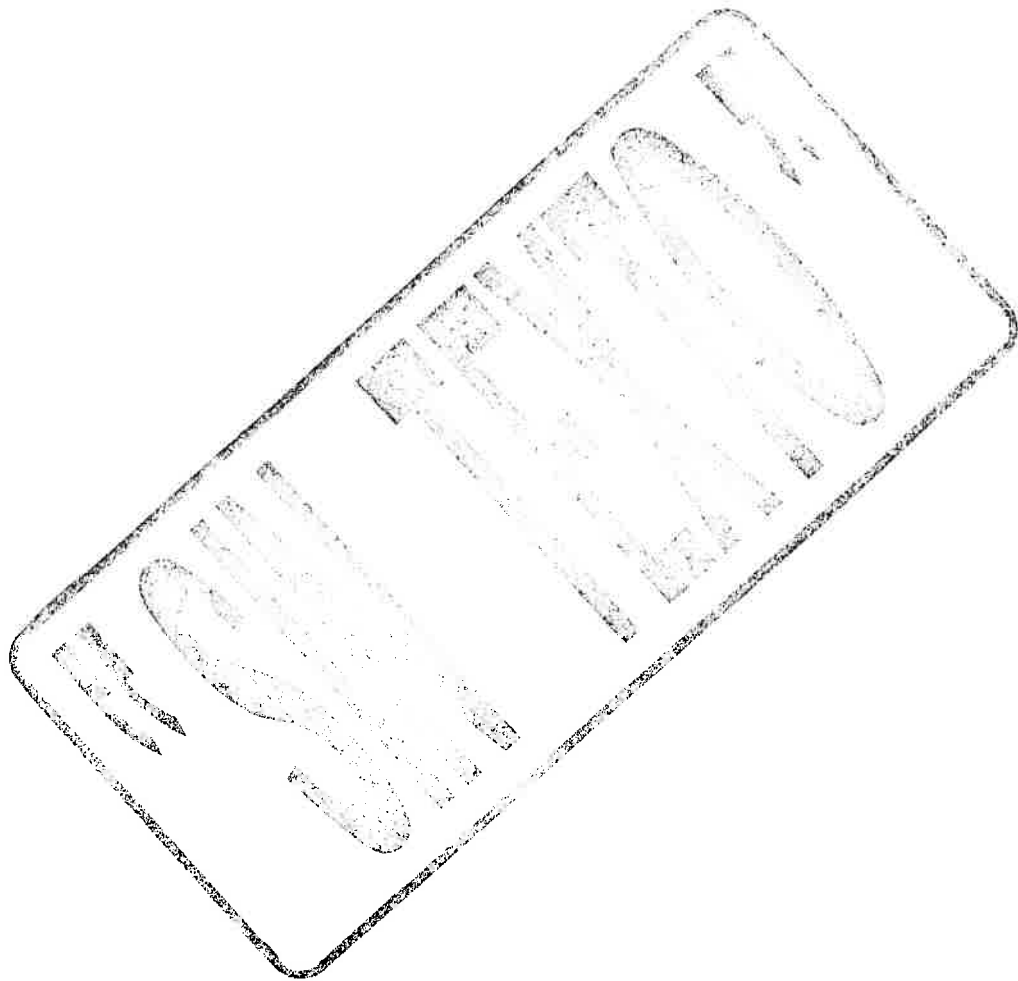
## ANEXOS

FIRMANTE

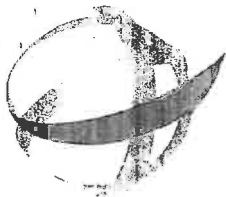
# DIVISION DE CONTRATOS

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS  
DE INSUMOS PARA LA SALUD

08 de junio de 2016



1



**DIMESA®**  
Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

a 01 de Junio de 2016  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

**RECIBIDO**  
07 JUN 2016  
**COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ABASTO**

2211

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
**PRESENTE**

Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto  
*Titular de la Coordinación de Control del Abasto*

En la pasada Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-T86-2015 Ofertas Subsecuentes de Descuentos convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, División de Bienes Terapéuticos, mi representada, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., resultó adjudicada con la clave CLAVE 010 000 4488 00 00 fabricada por LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.

Sin embargo, por diversos imprevistos, actualmente no contamos con el inventario suficiente de la marca antes mencionada para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con este H. Instituto.

Por lo antes mencionado, me dirijo a usted para que, de la manera más atenta, nos sea autorizada la inclusión de la marca que a continuación detallo y para la clave antes mencionada:

Clave	Marca para las Entregas
010 000 4488 00 00	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.

De igual manera, adjunto al presente, carta de apoyo del fabricante, así como registro sanitario, licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario tanto de la empresa fabricante como de mi representada.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

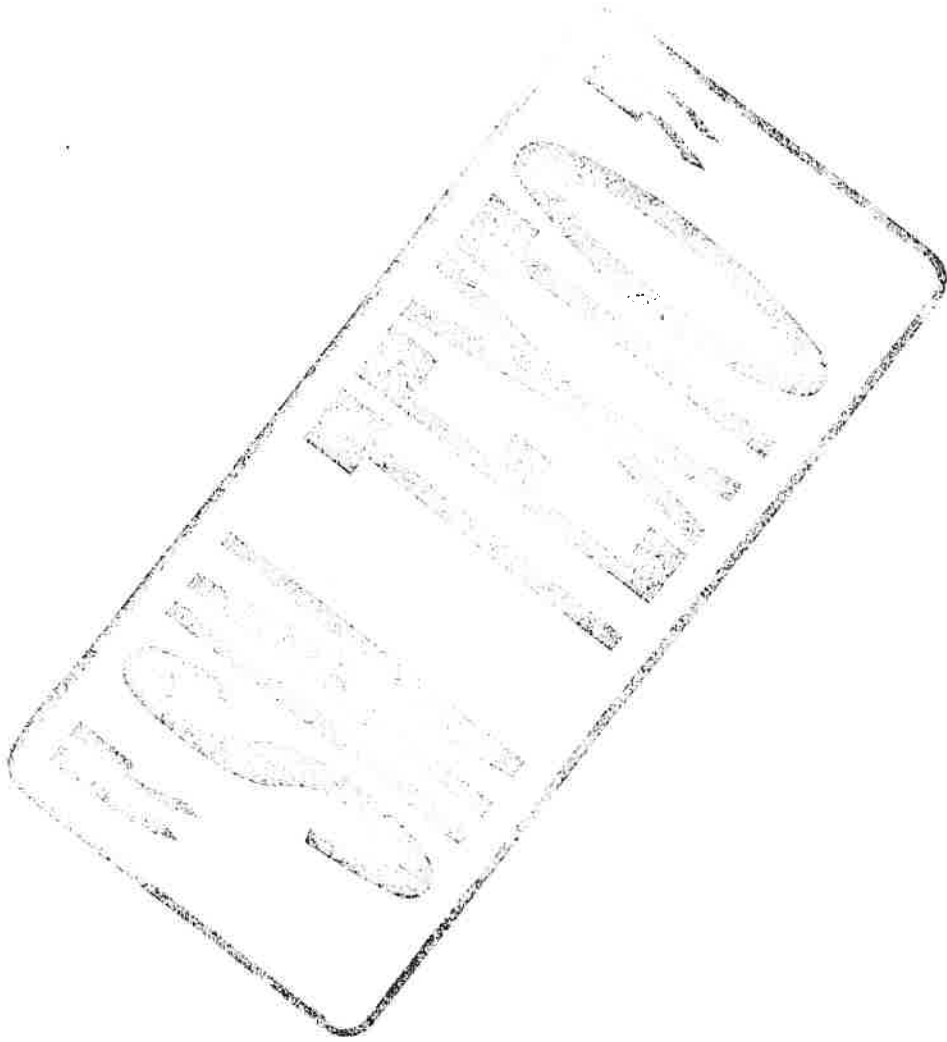
Francisco Pavel Gutierrez Mojica  
Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico, S.A. de C.V.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

RECIBI  
07/JUN/16  
04:19 PM



*ck*

**Corporativo**  
Av. Periférico Sur 4118 piso 6  
Col. Jardines del Pedregal  
Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01900 México, D.F.  
Tel. (52) 55 5449 3690

**CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

México D.F., a 01 de Junio de 2016.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T86-2015 Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
**Presente.**

El suscrito **LEONARDO DORANTES CÁRDENAS** en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **Calle 6 Norte Manzana H Lote 14, Parque Industrial Toluca 2000, Toluca Estado de México**, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE (S) GPO - GSA - ISP - CHE - VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ALICITACION	TIPO DE REGISTRO	NUMERO DE REGISTRO	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
010 000 4488 00 00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV 10 G.C	COMERCIAL	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	577M2005 SSA	LANDSTEINER	MÉXICO	LANDSTEINER

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

ATENTAMENTE

  
LEONARDO DORANTES CÁRDENAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



RECEIVED

1